

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA
“HERNÁN CORTÉS”**



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
BADAJOZ**

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA
“HERNÁN CORTÉS”**



**V CONCURSO DE RELATOS
V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**



V CONCURSO DE RELATOS R. U. “HERNÁN CORTÉS”

La Residencia Universitaria “Hernán Cortés” de Badajoz, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, convoca el V Concurso de Relatos con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán presentarse, con obras inéditas escritas en castellano, todas aquellas personas que se hallen en la actualidad matriculadas en la Universidad de Extremadura y no hayan obtenido premio en el concurso anterior.
2. Las obras, que se presentarán bajo seudónimo, tendrán una extensión mínima de tres páginas y máxima de cinco. Se presentarán escritas a máquina u ordenador, a doble espacio y letra de cuerpo 12 o similar.
3. El nombre y datos personales del autor, así como justificante de matrícula en la UEX. se adjuntarán en sobre aparte, cerrado, y en el que sólo figurará el título de la obra y el seudónimo.
4. Los trabajos deberán remitirse por quintuplicado a:
Residencia Universitaria “Hernán Cortés”
Avda. Antonio Masa Campos, 26
06011 BADAJOZ
En el sobre se hará constar “Para el V Concurso de Relatos R. U. Hernán Cortés”
5. El concurso está dotado con los siguientes premios: 500 euros para el ganador; 300 euros para el segundo y 100 euros para el tercer clasificado.
6. El plazo de entrega de los originales concluirá a las 14 horas del día 15 de mayo de 2009.
7. La R.U. “Hernán Cortés” se reserva en exclusiva el derecho de edición de las obras premiadas, tanto por sus propios medios como mediante acuerdo con alguna editorial, durante los doce meses siguientes al momento del fallo.
8. El jurado estará presidido por la Diputada Delegada o persona en quien delegue y por otros cuatro componentes de contrastado prestigio en el ámbito cultural y literario, actuando uno de ellos como secretario.
9. El fallo se emitirá en la primera quincena del mes de junio de 2009.
10. El jurado podrá declarar desierto el premio.
11. Las obras no premiadas no serán devueltas, siendo destruidas después de la proclamación de los ganadores.
12. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad. El fallo del jurado es inapelable.

V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA R. U. “HERNÁN CORTÉS”

La Residencia Universitaria “Hernán Cortés” de Badajoz, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, convoca el V Concurso de Fotografía con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán presentarse todas aquellas personas que se hallen, en la actualidad, matriculadas en la Universidad de Extremadura y no hayan sido premiadas en el concurso anterior.
2. Serán aceptadas un máximo de tres obras por participante, originales, no publicadas ni premiadas con anterioridad.
3. Las obras se presentarán en papel fotográfico, en blanco y negro o color, en formato no inferior a 15 x 20 cms. ni superior a 30 x 40 cms., sobre una cartulina de 40 x 50 cms.
4. Los concursantes deberán presentar sus obras bajo seudónimo, indicado en el reverso de cada fotografía. En el reverso se incluirá también el título de la obra.
5. Los concursantes deberán presentar debidamente protegidas las obras, haciendo constar en su exterior: “Para el V Concurso de Fotografía R. U. Hernán Cortés”. En sobre aparte, deberán incluir los datos personales y justificante de matrícula en la UEX.
6. El plazo de presentación finaliza a las 14 horas del día 15 de mayo de 2009.
7. Los concursantes presentarán su documentación, bien personalmente o remitiéndola por correo a la R. U. “Hernán Cortés”. Avda. Antonio Masa Campos, 26. 06011 BADAJOZ.
8. El concurso está dotado con los siguientes premios: 500 euros para el ganador; 300 euros para el segundo y 100 euros para el tercer clasificado.
9. La R.U. “Hernán Cortés” podrá quedarse con las obras ganadoras, como fondo fotográfico propio, sin menoscabo de los derechos que los autores tendrán sobre las citadas obras.
10. El jurado estará presidido por la Diputada Delegada o persona en quien delegue y por otros cuatro componentes de contrastado prestigio en el ámbito artístico y fotográfico, actuando uno de ellos como secretario.
11. El fallo se emitirá en la primera quincena del mes de junio de 2009.
12. El jurado podrá declarar desierto el premio.
13. Las obras no premiadas podrán reclamarse personalmente, nunca por correo, procediéndose a la destrucción de las mismas una vez transcurrido un mes después del fallo.
14. El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad. El fallo del jurado es inapelable.